

Viedma, 22 de Septiembre de 2025.
DISPOSICIÓN N° 1422 /25-DES.

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3044/12 se creó Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande CUE N° 6201013, en los términos y condiciones estipuladas por la Ley Orgánica de Educación F N° 4819;

Que mediante la Resolución N° 26 /16 se autoriza la implementación del Profesorado de Educación Primaria en dicha institución;

Que mediante la Resolución N° 2428/16 se aprueba el “Reglamento de Concursos de Profesores Interinos y Suplentes” para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en los Planes de Estudio;

Que el Artículo 25° de la Resolución N° 2428/16 estipula que “la designación de los profesores que resulte del concurso obliga a éstos a dictar las Unidades Curriculares en que la orientación esté comprometida según el Diseño Curricular;

Que mediante las Resolución N° 1254/16 se crea la Planta Orgánica Funcional del instituto;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de la carrera Profesorado de Primaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24-CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR en el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande CUE N° 6201013 el **Primer Llamado** a Concurso para la cobertura de los cargos del Profesorado de Educación Primaria según el siguiente detalle:

Cantidad de cargos	Categoría	Área/Espacio Curricular	Carácter
1	Profesor/a Dedicación Simple 12 horas Cátedras Terciarias	Área: Ciencias Naturales Orientación: Tecnología Espacios Curriculares: Ciencias Naturales y Su Didáctica I, II y III	Interino Resolución de cargo N° 1254/16

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER que la sustanciación de los concursos se efectuará en el marco de lo estipulado por Resolución N° 2428/16, quedando definido el cronograma de la siguiente manera:

Fecha	Actividad
22/09/25 al 24/09/25	Publicación de la convocatoria
25/09/25 al 04/10/25	Período de inscripción
06/10/25 al 08/10/25	Publicación de la nómina de los jurados, indicando área y/o asignatura. Publicación de la nómina de inscriptos
A partir del 09 de Octubre de 2025	Sustanciación del concurso

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que la Dirección de Educación Superior tendrá a su cargo la confirmación de la Mesa Evaluadora según lo indicado en el Artículo 13º de la Resolución N° 2428/16.-

ARTÍCULO 4º.-CONSIGNAR que la nota de solicitud de inscripción y presentación de la propuesta de trabajo y currículum vitae, se adjuntarán como formatos PDF, en el formulario Google creado para tal fin: <https://forms.gle/dSp9doUHkBVJkmbP6> y compartido en la publicación del mencionado concurso.-

ARTÍCULO 5º.-ESTABLECER que la sustanciación del concurso se desarrollará de manera virtual mediante plataforma meet o zoom según lo determine de manera conjunta la Dirección de Educación Superior y el IFDC de Sierra Grande, en las fechas indicadas en el Artículo 2º de la presente.-

ARTÍCULO 6º.-ESTIPULAR que los interesados podrán realizar consultas en el IFD de Sierra Grande, mediante correo electrónico: concursosifdcsg@gmail.com consignando en el asunto Concurso 2025.-

ARTÍCULO 7º.-REGISTRAR, Comunicar y Archivar.-



Prof. Gabriela L. Yocco
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

M. Genoveva PERCAZ
Secretaría Técnica
Dirección de Educación Superior
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

ANEXO I-DISPOSICIÓN N° 1422 /2025-DES-BASES DEL PRIMER LLAMADO A CONCURSO

PARA CUBRIR UN CARGO DE:

- **Área: Ciencia Naturales**
- **Orientación : Tecnología**
- Espacios Curriculares: Ciencias Naturales y Su Didáctica I, II, III
- Carácter: Interino
- Dedicación Simple 12 horas-cátedras terciarias
- **Profesorado de Educación Primaria**

TÍTULO REQUERIDO: Licenciado, Profesor Universitario y/o de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso.

Se buscan personas formadas en los campos para los que se llama a concurso. El orden no necesariamente supone una jerarquía ya que los títulos se les agregan el análisis de la experiencia en formación docente y en el ámbito de la enseñanza. Predisposición para participar en seminarios, proyectos de capacitación y de investigación de la carrera.

Bases del Concurso para cubrir cargos Interinos y Suplentes en el IFDC
Sierra Grande

➔ **Requerimientos para las postulaciones:**

- Formación inherente en el espacio/área que aspira a dictar. Se valorarán los estudios, cursos, posgrados, publicaciones y antecedentes en el dictado de materias afines y la experiencia como docente co-formador y/o tutor.
- Experiencia laboral en formación docente y/o en el Nivel Primario/Inicial u otros.
- Además de desempeñarse en formación docente inicial, el/la docente deberá realizar diversas tareas de acuerdo a las funciones explicitadas en la normativa (ROM, Art. 56º) y proyectos institucionales; por ejemplo: Extensión, Investigación, Formación Permanente, tutorías, Desarrollo Curricular y conformación de equipos pedagógicos.

➔ **Dedicación y disponibilidad horaria:**

El cargo requiere disponibilidad para dedicarse al trabajo en el Instituto, en función de la organización horaria de cada carrera (Turno Mañana - Turno Tarde/vespertino).

En caso de acceder al cargo, además del dictado de las clases, el/la postulante deberá participar de: las reuniones de equipo docente que el desarrollo curricular requiera; observaciones del estudiantado en el marco de sus prácticas y residencias; acciones de extensión y/o investigación; y en propuestas de Formación Permanente.

Participar del espacio de trabajo Institucional los días **miércoles de 16 a 18 hs.**

El/la docente designado/a formara parte de mesas evaluadoras de ese espacio curricular durante los turnos posteriores al cursado que prevea la normativa.

I. Antecedentes académicos y curriculares requeridos:

1. Título

Se requiere:

a. Título de nivel superior -terciario y/o universitario- afín a la presentación (excluyente).

b. Formación acreditable en las áreas en las que se presenta.



2. Antecedentes académicos

Se considerará la experiencia en: Nivel Superior, en especial, en Formación Docente. El conocimiento del Nivel Primario/Inicial. La capacitación realizada: recibida y dictada. Publicaciones y antecedentes en el dictado de materias similares.

Se ponderará el conocimiento del Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario/Inicial y el conocimiento de los Diseños Curriculares del Nivel Primario/Inicial de Río Negro.

II. Solicitud de inscripción, posee carácter de Declaración Jurada, se realiza mediante nota personal (en formato virtual **PDF**) dirigida al Director de la Institución (Lic. Carlos Olmedo), detallando: llamado a concurso, profesorado, área y espacio por el que desea concursar y los datos personales del/la postulante. **(Excluyente)**.

III. Curriculum Vitae (Acreditar con la documentación respectiva, los sellos deben ser legibles. Presentarlo en formato PDF con escaneo de la documentación que avale lo especificado en el mismo. **(Excluyente)**.

- a) Apellido, nombre(s), nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Título requerido para el área y/o asignatura.
- c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
- d) Nómina de obras y publicaciones.
- e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc.
- g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.
- h) Teléfono/s y dirección de correo electrónico.
- i) Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme, no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia, no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación.

IV. Propuesta de trabajo (excluyente)

Los/as aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo, personal y única (original), para el Área que desea concursar y que guarde relación con el Diseño Curricular de la carrera. Dicha propuesta deberá incluir:

- a. Fundamentación teórica acerca del lugar del espacio curricular en la Formación Inicial.

- b. Articulación-correlato con otras unidades curriculares de la carrera (intra e interáreas).
- c. Una propuesta general que contemple: propósitos, ejes de contenidos, metodología de trabajo, evaluación y acreditación, bibliografía.

Además, deberá presentar una proyección con posibles líneas de acción vinculadas a la función de Extensión/Investigación y Formación Permanente. (Según Resolución N° 2425/16).

V. Presentación del Curriculum Vitae y de la propuesta de trabajo:

La documentación (Nota de solicitud, CV y Proyecto) deberá cargarse en formato **PDF** en el siguiente formulario drive: <https://forms.gle/dSp9doUHkBVJkmbP6> dentro del plazo estipulado de inscripción en el/los llamados a concurso publicados. Un documento PDF para la nota de inscripción, un documento PDF del CV (en el cual se incluyan las certificaciones correspondientes) y otro documento PDF en el que se encuentre el Proyecto para la/s Unidad/es Curricular/es (total 3 documentos PDF). En caso de quedar en orden de mérito el/la postulante deberá presentar dicha documentación en formato papel.

Cada archivo debe tener el nombre completo del/la postulante y el espacio curricular para el que concursa. Por ejemplo: Pedro_Gómez_Naturales

➡ **Importante:** No se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora del cierre del mismo (21 horas). La documentación que no se ajuste a lo establecido en la Res. N° 2428/16 **será devuelta sin más trámite.**

VI. Consideraciones en relación al cargo:

- En relación al máximo compatible por carga horaria, según Resolución 1403/10: “toda designación en el nivel que se acuerde por fuera de los artículos precedentes y que exceda el máximo compatible establecido en la ley N° 2288 y el Decreto N° 1095/92, tendrá carácter condicional y a término, no pudiendo superar las 9 (nueve) horas reloj diarias en total”.
- Se debe considerar que el Profesorado para el cual concursa es presencial, por lo tanto, tiene dictado de clases presenciales y otras actividades institucionales que requieren de disponibilidad.
- Los aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional (según Resolución N° 2059/16-CPE) al momento de acceder al cargo.

Consultas e Información: Podrán encontrar la documentación necesaria para el concurso de oposición y antecedentes en el siguiente link: <https://ifdcsierragrande-rng.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>

Se pueden realizar consultas y solicitar información al siguiente mail concursosifdcsg@gmail.com, especificando en el asunto: Concursos Prof. Educación Primaria y Prof. de Educación Inicial.